

IT_04 GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_05	1	2009	Creación de la IT de procedimiento de selección, asignación y seguimiento de alumnos en prácticas externas curriculares de la antigua Facultad de Biología, Facultad de Ciencias Ambientales y Facultad de Química.
IT_05	2	2016	Adaptación al SIGC de la Facultad de Ciencias (resultado de la fusión de las antiguas Facultades de Biología, Ciencias Ambientales y Química)
IT_05	3	2021	Aprobación de la IT específica de procedimiento de selección, asignación y seguimiento de alumnos en prácticas externas curriculares para cada uno de los grados impartidos en la Facultad de Ciencias.
IT_02	4	04/07/2024 (Ratificación: 09/04/2025)	Cambio de código y revisión del procedimiento conjunto para todos los grados impartidos en la Facultad de Ciencias. Aprobación de la IT en la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias y posterior ratificación en la Junta de Facultad.

1. OBJETIVO

Gestionar las prácticas académicas externas del estudiantado de Grado de la Facultad de Ciencias de la UAH, ajustándose a lo indicado en el procedimiento clave PC_06 del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH (Anexo I).

2. RESPONSABLE/S DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Coordinadores/as de Prácticas Académicas Externas de las diferentes Secciones de la Facultad de Ciencias

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Los planes de estudios de los Grados en Biología, Biología Sanitaria, Ciencias Ambientales, Física e Instrumentación Espacial, y Química incluyen la asignatura “Prácticas Académicas Externas”.

Descripción de la acción	
1.	<p>Cada curso académico, los Coordinadores/as de Prácticas de cada Sección, o los/as estudiantes a iniciativa propia, se ponen en contacto con las entidades externas o con departamentos de la propia UAH para organizar la oferta de prácticas académicas externas. Dependiendo del grado de obligatoriedad de esta asignatura en los diferentes planes de estudio, podrán ser gestionadas por el Coordinador de Prácticas de la Titulación o bien, por el Servicio de Prácticas de la UAH. Dependiendo de lo anterior, las plazas ofertadas son administradas de manera coordinada por el Coordinador/a de Prácticas correspondiente y por el Servicio de Prácticas de la UAH, que se encarga de gestionar los convenios con las entidades externas.</p> <p>De la misma forma, la oferta de prácticas académicas externas es publicada en la página web de la Facultad de Ciencias, donde también se encuentran los procedimientos y formularios relacionados, o en la plataforma integral de gestión de Prácticas Académicas Externas (GIPE). En ambos casos, puede consultarse el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudios Oficiales y de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá (Anexo II). Asimismo, la Guía Docente de la asignatura “Prácticas Académicas Externas” contiene toda la información académica y podrá consultarse en la página web de cada titulación.</p>
2.	<p>Los/as estudiantes interesados en realizar prácticas académicas externas deben estar matriculados en la asignatura “Prácticas Académicas Externas”. La asignación de plazas se realiza con aquellos/as estudiantes que no hayan conseguido una plaza por iniciativa propia (plazas preasignadas).</p> <p>Las plazas de prácticas son asignadas en base al criterio de nota media del expediente académico o bien por las propias entidades externas en los casos en que así se acuerde. El resultado del proceso de asignación de plazas será público.</p>
3.	<p>En aquellos Títulos en los cuales la gestión se realiza desde Decanato, tras la asignación, el/la estudiante y el tutor/a de las prácticas en la entidad deben cumplimentar el documento “Detalle de la Práctica” (Anexo III), disponible en la página web de la Facultad de Ciencias y donde se establecen las fechas y condiciones de realización de la práctica. Dicho documento es remitido al Coordinador/a de Prácticas.</p>
4.	<p>Bien por la información disponible en el Servicio de Prácticas, si la plaza la han ofertado desde dicho Servicio, o bien con la información que el Coordinador/a de Prácticas remite en el detalle de la práctica a dicho Servicio de la UAH, desde allí se gestiona un compromiso de prácticas, que debe ser firmado por todas las partes (estudiante, tutor/a de las prácticas en la entidad y Coordinador/a de Prácticas de la</p>

	<p>titulación). La fecha de inicio de las prácticas no podrá ser anterior a la de la firma del compromiso de prácticas por todas las partes. Dicho documento firmado es archivado por el Servicio de Prácticas de la UAH, que enviará una copia al responsable de las prácticas de la titulación.</p> <p>Cada estudiante será dado/a de alta en la plataforma de Gestión Integral de Prácticas Externas (GIPE) por el Servicio de Prácticas de la UAH.</p>
5.	<p>Durante el desarrollo de las prácticas académicas externas, el/la Coordinador de Prácticas de la titulación actuará como tutor/a académico/a, o en su defecto, nombrará tutor/a académico entre el profesorado del Grado. En cualquiera de los casos será el tutor/a académico/a quien realizará un seguimiento del desarrollo de las mismas. El/la estudiante informará a su tutor/a académico/a sobre la formación que está recibiendo, su grado de satisfacción, y cualquier problema o incidencia que pudiese surgir.</p>
6.	<p>Al término del periodo de prácticas, tanto el/la estudiante como el tutor/a de prácticas en la entidad cumplimentarán, dentro del plazo indicado, el informe disponible en la plataforma de GIPE. Ambos informes serán confidenciales y serán considerados por los tutores/as académicos/as y el Coordinador/a de Prácticas de la titulación para llevar a cabo la calificación final de la asignatura “Prácticas Académicas Externas”. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura y con el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudios Oficiales y de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá (Anexo II).</p>

4. ANEXOS (si procede)

Anexo I: [PC_06: Prácticas académicas externas](#)

Anexo II: [Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudios Oficiales y de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá](#)

Anexo III: [Detalle de la práctica](#)